

Fecha: 30/07/2024
De: Sección Sindical UGT Serveis Públics UPV
Dirigido a: Vicegerencia de Recursos Humanos y Estructura Organizativa
Gestión de Personal Docente e Investigador
Asunto: ALEGACIONES CONVOCATORIA: CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO INDEFINIDO-DOGV 9903 (29/07/2024)

Buenos días:

Con fecha de ayer 29 de julio, se ha publicado la RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, del Rectorado de la Universitat Politècnica de València, por la cual se convoca un concurso público para la contratación de profesorado asociado indefinido.

El punto 2.2. de dicha convocatoria contempla el siguiente requisito específico:

*“Acreditar estar ejerciendo su actividad principal fuera del ámbito académico universitario, como especialista y profesional de reconocida competencia, durante un **periodo mínimo de tres años dentro de los 5 últimos**, para la cual capacite el título académico que posea la persona interesada, debiendo estar su ámbito profesional relacionado con las necesidades docentes específicas a cubrir”,*

Tal y como UGT manifestó en el Consejo de Gobierno del pasado día 25 de julio, el requisito del periodo mínimo ya no es acorde con lo exigido por la actual normativa:

- Decreto 83/2023 del 2 de junio del Consell, por el que se modifica el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Consell, sobre régimen y retribuciones del personal docente e investigador contratado laboral de las universidades públicas valencianas y sobre retribuciones adicionales del profesorado universitario.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Por tanto, **UGT solicita formalmente** la rectificación de la convocatoria para adaptarla a la normativa vigente con la **eliminación del periodo mínimo de tres años dentro de los 5 últimos**.

Atentamente,

José Sahuquillo García
UGT Serveis Públics UPV